

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0007/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 23 de febrero de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0007/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO DENOMINADO: DÍA DE LA BANDERA, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-07-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) del ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de febrero del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de febrero del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **23 de febrero del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.
2	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0007/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0007/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán desechadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b) y e), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases; se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Lic. Martín Infante González, Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación Jalisco**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
1	1.00	EVENTO, SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO “DÍA DE LA BANDERA” A REALIZARSE EL DÍA JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022	SÍ CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS	SÍ CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0007/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0007/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	EVENTO SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "DÍA DE LA BANDERA" A REALIZARSE EL 24 DE FEBRERO DEL 2022, INCLUYE: 620 PIEZAS DE BOX LUNCH CADA UNA CON LONCHE DE JAMÓN CORONA 50GMS, EN TELERA CON MEDIDAS DE 15X10 CM CON MAYONESA MCCORMICK, 3 PORCIONES DE JITOMATE EN RODAJAS, 3 PORCIONES DE CEBOLLA, 2 PORCIONES DE LECHUGA, 4 PORCIONES DE CHILE JALAPEÑO EMPAQUETADO APARTE, FRUTA DE MANO MANZANA, JUGO DEL VALLE 250ML EN PRESENTACIÓN DE CARTON VARIOS SABORES, BARRA DE CEREAL QUAKER STILA 120 GMS VARIOS SABORES, EMPACADO EN CAJA BIODEGADABLE PLASTICO DE BOX LUNCH. 1000 AGUAS EMBOTELLADAS DE 600ML MARCA SKARCH. 130 RECONOCIMIENTOS PARA ESCOLTAS 2022, ESPECIFICACIONES: PLACAS DE MATERIAL ALUMINIO PLATA (BASE) DORADO (MARCO) TERMINADO: FONDO EN ALUMINIO COLOR BLANCO SUBLIMADA EN BASE DE ACRILICO DE CRISTAL DE 9MM DE ESPESOR, TAMAÑO MEDIA CARTA 21.5 X 14 CM DE ALTO, IMPRESIÓN LASSER A COLOR LETRAS EN PANTONE 430C, CON LOGO RECREA Y RECONOCIMIENTO EN PANTONE 1925C Y DEMÁS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA.	\$ 138,000.00	\$ 138,000.00
Subtotal					\$ 138,000.00
I.V.A.					\$ 22,080.00
Total					\$ 160,080.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$160,080.00 (ciento sesenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.),** referente a la partida **01 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0007/2022 Sin Concurrencia del Comité.

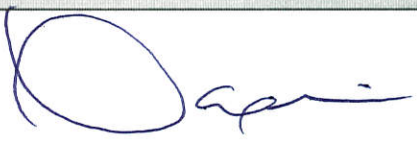
**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0007/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **23 de febrero del año 2022** a las las **17:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Martín Infante González	Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Nombre	Firma
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0007/2022 Sin Concurrencia del Comité.